

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 6 de Julio de 1973

TOMO 272

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

Número 19068

Extractado por [vecinet](http://www.vecinet.com.uy) del Diario Oficial (Sitio del IMPO) <https://www.impo.com.uy>

Resolución 1.096/973. — Se clausura el diario "Acción" por tres ediciones

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de junio de 1973.

Visto: el artículo intitulado "Golpe de Estado" inserto en el diario "Acción" de fecha 27 de los corrientes;

Considerando: que en dicho artículo se hacen apreciaciones violatorias de lo dispuesto por el artículo 3.º del decreto de 27 de junio de 1973;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.º Clausúrase el diario "Acción" por las próximas tres ediciones a partir de la notificación.

2.º Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento.

3.º Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

Resolución 1.101/973. — Se clausura el Semanario "Marcha" por dos ediciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de junio de 1973.

Visto: la edición del Semanario "Marcha" de fecha 30 de los corrientes.

Considerando: que en dicha edición se hacen apreciaciones violatorias de lo dispuesto por el artículo 3.º del decreto N.º 464/973 de 27 de junio de 1973.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.º Clausúrase el Semanario "Marcha" por las próximas dos ediciones a partir de la notificación.

2.º Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento.

3.º Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.